

387
cama líquida a dineros en favor de Dña. boveda de siete mil
veinte y cinco, Veinte y seis mil y siete mil. y de cuyo valor
deja expresado Veinte y seis mil y dos libras, de cuyo valor
Venido se debe bonificar según estilo al fcl. Dña. boveda
medio real, selvendituras por arrendo, Talimimono, por lo que
mira al fugar veniendo desde que empezó a practicar los arbi-
trios de que ha estado esta V.ª parte lo que corresponde a el de do-
mis. en libra de uno arrendo, exhive el testimonio y dilig. que
en esta raxon ha practicado para que tal ~~se~~ ^{se} ~~aprobada~~ ^{aprobada}
que se practica con veniencia

Señalada por tal. La Proposición de D.ª Señalada en Dña. de la
Comisión que se confirió por esta V.ª Dijo los señores de la
V.ª de caudales esta V.ª que los Caudales que se hallan efectivos
pendientes al abovedado del fugar, que se hallan en poder del
fcl. de uno, se empuen y pongan en el. Haca deputado para
este efecto. P.ª q.ª mirando a la raxon las compras de uno
arrendo en los tiempos de uno y otro, con condico benef.
del Común, y para que se le pueda apremiar a uno, fcl. a la
exacción de los Caudales que se hallan en poder, acordó
que Dho. S.ª de una. de Quemas, conitacando la Com.ª que se
esta confirió por esta, con asin. de Dho.ª Señalada Lopera
fcl. de una boveda formal liquidada de estado de los Caudales q.
aspiran en la Com.ª que tiene en poder, y que se ha de traer
a esta V.ª firmada y conitacada de Dho. fcl. para dar la pro-
videncia con veniencia

Así lo q. se acaba en esta Ayuntamiento. y lo firmaron Doy

Señalada
D.ª Esteran Carralán
de Bibliotecario
D.ª Antonio
D.ª Joseph Melgares
D.ª Alonso Caceres
D.ª Mas
D.ª Pedro Alonso Soler
D.ª Nicolás
D.ª Nicolás
D.ª Alonso Marin
D.ª Nicolás
D.ª Nicolás

